RESOLUCIÓN No. DESAJPOR25-1915
30 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se acepta la oferta presentada al proceso CD 15 DE 2025".

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, articulo 11 de la ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, según resolución No. 7025 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015, resolución 8075 de 2023 y demás pertinentes y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. DESAJPOR25-1855 del 01 de diciembre de 2025 se dieron de baja del sistema de inventario de los activos y registros contables, quinientos treinta y tres **(533) elementos** de mobiliario así: Grupo 190 Elementos de oficina, maquinaria y equipo consumo controlable son **313 elementos**, del Grupo 191 Muebles y enseres consumo controlado son **213 elementos** del Grupo 212 Equipo y máquina de oficina es **1 elemento** y del Grupo 218 Muebles y enseres son **6 elementos**, elementos ubicados en bodega, los cuales forman parte del patrimonio de la Rama Judicial que no se encuentran en condiciones de uso y no contribuyen para el normal funcionamiento de la Rama Judicial, como se relacionan a continuación:

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD POR ELEMENTO
1	ALFOMBRA	1
2	ARCHIVADOR METALICO	3
3	ARCHIVADOR VERTICAL MADERA 4 GAVETAS	21
4	ARCHIVADOR VERTICAL METALICO 4 GAVETAS	7
5	BASURERA - PAPELERA DE PISO	9
6	BASURERA METALICA	7
7	BIBLIOTECA	3
8	BIBLIOTECA A-Z OFICIO	1
9	BIBLIOTECA EN MADERA	3
10	BIBLIOTECA MODULAR	4
11	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	1
12	CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS	3
13	CANDADO DE SEGURIDAD CON LLAVE PLANA	1
14	CARTELERA EN MADERA	2
15	CARTELERA EN MADERA Y PAÑO	2
16	CASCO BRIGADISTA	6
17	CASCO DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO	2
18	CONO DE SEÑALIZACION COLOR NARANJA REFLECTIVO	5
19	COSEDORA ESCRITORIO	70
20	COSEDORA SEMI-INDUSTRIAL	16
21	CUBREALFOMBRA SECRETARIAL	1
22	DESCANSAPIES VARIAS MEDIDAS	9
23	ESCALERA 2 PELDAÑOS	5
24	ESCRITORIO EJECUTIVO EN MADERA	3
25	ESCRITORIO METALICO SECRETARIAL	1
26	ESCRITORIO SECRETARIAL	6
27	ESCRITORIO SECRETARIAL EN MADERA	5
28	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO	1
29	EXTINTOR	7
30	GUILLOTINA PEQUEÑA	1
31	ISOCELES INTERLOCUTORA SB PAÑO (SILLA FIJA)	2
32	MAQUINA DE ESCRIBIR	4
33	MESA AUXILIAR EN MADERA PARA MAQUINA	11
34	MESA AUXILIAR METALICA	3
35	MESA AUXILIAR PARA TELEFONO	3
36	MESA DE CENTRO	1
37	MESA PARA COMPUTADOR	1
38	MODULO SECRETARIO	1

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD POR ELEMENTO
39	MUEBLE FORRADO	1
40	MUEBLE RACK PARA CABLEADO	4
41	PANEL LLENO DE 60 X 100	1
42	PANEL LLENO DE 75 X 135	2
43	PARAL CUADRADO DE 1.35	1
44	PARAL CUADRADO DE 1.65	3
45	PEDESTAL SENCILLO METALICO	3
46	PERFORADORA ESCRITORIO	55
47	PERFORADORA INDUSTRIAL	2
48	PERFORADORA SEMI-INDUSTRIAL	1
49	PORTA CPU METALICO	3
50	PUESTO DE TRABAJO	1
51	RACK ESTRUCTURA METALICA	1
52	REPISA METALICA	4
53	SILLA GIRATORIA	5
54	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS	8
55	SILLA EJECUTIVA S/BRAZOS	6
56	SILLA ERGONOMICA	5
57	SILLA ERGONOMICA S/BRAZOS	53
58	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS TIPO OPERATIVO	25
59	SILLA FIJA	17
60	SILLA FIJA EN MADERA CON BRAZOS	2
61	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	1
62	SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS	7
63	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	17
64	SILLA PUBLICO SENCILLA	21
65	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	1
66	SILLA UNIVERSITARIA ISOSCELES	1
67	SISTEMA MODULAR DE ARCHIVO RODANTE	1
68	SUPERFICIE RETANGULAR DE 60 X 135	3
69	TANDEM 4 PUESTOS PLASTICO	1
70	TERMOMETRO INFRARROJO PARA MEDICION CORPORAL	10
71	TRIPODE	1
72	VENTILADOR	34
TOTAL		533

De conformidad con el numeral 2.8.2 del manual de administración y control de activos muebles de la Rama Judicial, la entidad publicó el día 22 de diciembre de 2025 en el Portal Único de Contratación SECOP II del proceso CD 15 de 2025, donde se publicó el aviso a la comunidad. Al mismo no se recibieron observaciones.

El día 23 de diciembre de 2025, siendo las 5:00 p.m. cierra el proceso donde se tiene una única propuesta. Propuesta que fue evaluada en los componentes jurídico, técnico y financiera por parte del comité evaluador para el presente proceso de selección. Los informes de evaluación fueron publicados en el SECOP II, surtiendo el traslado por el termino reglamentario, dentro del cual la propuesta de **MARISOL MARIACA MENESES** se encuentra **HABILITADA.**

Por lo anterior, La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán – Cauca acoge la recomendación realizada por el comité evaluador de realizar la permuta con **MARISOL MARIACA MENESES** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.272.720 por valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.700.000**) siendo esta la propuesta recibida por mayor valor.

Que a cambio de los elementos la señora **MARISOL MARIACA MENESES** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.272.720 entregará lo relacionado a continuación:

No.	ELEMENTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Espiral para organizar cable de 1.2 cm de ancho por 5 metros de largo	$ 45.946	37	$ 1.700.000

Que para todos los efectos legales, los PERMUTANTES acuerdan como valor comercial de los elementos objeto de esta permuta, la suma de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.700.000**), conforme a la oferta presentada a la Entidad por mayor valor.

Que EL PRIMER PERMUTANTE transfiere a título de permuta a favor del SEGUNDO PERMUTANTE, los elementos y el SEGUNDO PERMUTANTE transfiere a título de permuta, a favor del PRIMER PERMUTANTE, los materiales que requiera la Rama Judicial, por un valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.700.000**)

De la misma manera de acuerdo con el acuerdo PCSJA25-12280 se modifica el acuerdo CSJA24-12228 del 2024 donde se expresa: Parágrafo segundo: se autoriza a los directores de administración judicial para celebrar contratos de permuta (…) respecto a los bienes dados de baja por inservibles u obsoletos y que se encuentren total o parcialmente depreciados, sin importar su clase o cuantía.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por **MARISOL MARIACA MENESES** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.272.720 de Popayán – Cauca, la cual presenta el mayor valor por **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.700.000**)

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar el pago y la entrega de los elementos requeridos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, de los siguientes elementos:

No.	ELEMENTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Espiral para organizar cable de 1.2 cm de ancho por 5 metros de largo	$ 45.946	37	$ 1.700.000

ARTÍCULO TERCERO: Entregar los bienes relacionados en la parte considerativa de esta Resolución, bajo modalidad de permuta.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA MARIA GIRALDO SERNA

Revisó/Aprobó: LMogollonL
Revisó: AcuellarS
Elaboró: MbonillaA